

AGROINVERSIONES GARCIA DE ANDRES GARCIA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 14 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 18 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-54130

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AGROINVERSIONES GARCIA DE ANDRES GARCIA, F.P

Número de expediente: **454-54130**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO: Quien suscribe, ANDRES RAMON GARCIA SALAS, venezolano, mayor de edad. titular de la cedula de identidad N° V. 19.643,037, de estado civil soltero, comerciante. domiciliado en Calle Rómulo Gallegos, casa sin numero, sector los Pozos, Parroquia Agua Santa, Jurisdicción del Municipio Miranda del estado Trujillo, N° de teléfono: 0416-4517445, correo electrónico: andressalass600@gmail.com y civilmente hábil. Ante usted y con el debido respeto ocurro y expongo: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 ordinal octavo del Código de Comercio vigente participo a usted que he decidido constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL, la cual girará bajo mi única y exclusiva responsabilidad que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERO: DE LA DENOMINACION. La firma se denominará DENOMINACIÓN. **AGROINVERSIONES GARCIA DE ANDRES GARCIA F.P.** la cual girará bajo mi responsabilidad siendo el único responsable de sus operaciones mercantiles. SEGUNDO: DEL DOMICILIO. El domicilio de la referida firma personal se encuentra ubicado en Calle Rómulo Gallegos, casa sin número, sector los Pozos, Parroquia Agua Santa, Jurisdicción del Municipio Miranda del estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERO: DEL OBJETO COMERCIAL. El objeto de la referida firma personal será la compra, venta, distribución y comercialización al mayor y detal de actividad conexas con el ramo avícola y pecuarios, aves de corral, especialmente gallinas ponedoras; la producción, clasifica-

ción, empaque, distribución y comercialización al mayor y detal de huevos para el consumo humano; la adquisición de alimentos balanceados (ABA), medicinas veterinarias y productos agropecuario como suplementos para animales, cualesquiera otras actividades de lícito comercio, relacionadas con el objeto de la mencionada firma personal. CUARTO: DEL CAPITAL. La firma tendrá un capital de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,00) proveniente de mi propio peculio, representado en mercancía del ramo abajo firmante, YO ANDRES RAMON GARCIA SALAS, DECLARA BAJO FE JURAMENTO antes identificado, declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del presente acto jurídico proceden de actividades lícitas lo cual pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos y a su vez los fondos de este acto tendrán un destino lícito. QUINTO: DE LA DURACIÓN. Su duración será indefinida, a partir de la presente fecha. SEXTO: Pido a la Ciudadana Registradora Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, ordene su inserción. Registro, Publicación y Archivo igualmente solicito se me expida al efecto una copia certificada de la presente participación con las resultas, a los fines legales consiguientes. - Es Justicia que espero recibir en la Ciudad de Valera estado Trujillo, a la fecha de su presentación. – REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 01 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) KENNY PAREDES IPSA N. 156508, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 18, TOMO 14 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 29308.91 Según Planilla RM No. 45400243739 La identificación se efectuó así: Andrés Ramon García Salas C.I:V-19643037 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **AGROINVERSIONES GARCIA DE ANDRES GARCIA, F.P** Número de expediente: 454-54130 CONST Jueves 01 de Octubre de 2026 (FDOS.) Andrés Ramon García Salas C.I:V-19643037 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIRE LA PRESENTE COPIA CERTIFICAD DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. **454.2026.3.1463** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA